

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE AGRONEGOCIOS
EL PRODUCTOR PROAGORNEG C.A**

Pillaro, 20 de mayo del 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Agronegocios el Productor Proagorneg C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

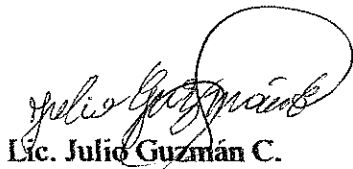
Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre la gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados con conformidad con la Ley.

Que no existen políticas y procedimientos en la compañía para su control interno, por lo que considero que se debe aplicar políticas y procedimientos para el cobro y recuperación de cartera y establecer procedimientos para el otorgamiento de créditos para poder así proteger los activos de la compañía.

Que las cifra de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Atentamente,



Lic. Julio Guzmán C.

Comisario